



### **3) JORNADA PREPARATORIA RAADDHH**

**Iniciativa Niñ@Sur**

Buenos Aires, Argentina

21 de marzo de 2006

Comienza la reunión a las 9:45 hs.

Están presentes las Delegaciones de Paraguay, Brasil y Argentina.

Argentina: Victoria Martinez - Directora Nacional de DD de Grupos Vulnerables / SDDHH  
Andrea Gualde – Directora Nacional de Asuntos Internacionales / SDDHH  
Daniela Vetere - Asesora jurídica de la Dirección Nacional / SDDHH  
Nadia Subotiak - Asesora jurídica de la Dirección Nacional / SDDHH  
Mirta Sassone - Asesora de la Dirección de Ass. Internacionales / SDDHH  
María Soledad Figueroa- representante de la Cancillería Argentina.

Brasil: Marcia Ramos - Ministerio de Relaciones Exteriores  
Carmen S. De Oliveira - Secretaria de SPDCA / SEDH / PR  
Jean Marcel Fernandes - Secretario de la Embajada  
Murilo Vieira Komniski - Secretario de Asuntos Internacionales SEDH / PR

Paraguay: Maricel Rivas Cuevas - DDHH de la Cancillería

Uruguay: María Elena Martínez- Directora de la Dirección de DDHH M.E.C.  
Oscar Destouet- Asesor de la Dirección de DDHH.

Argentina como país anfitrión presenta la Agenda de trabajo preparada para la Jornada. La Lic. Victoria Martínez coordina esta Reunión Preparatoria.

Se van leyendo las Metas y Acciones del Borrador del Plan de Trabajo, deteniéndose en cada punto que necesite ser discutido y sometiendo a la decisión conjunta las correcciones necesarias.

**Objetivo V: Iniciativa Niñ@Sur para la promoción y protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia.**

**Meta 1:** Se propone reformular esta Meta de la siguiente manera: Promover la articulación de los esfuerzos nacionales orientados al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, adecuando la normativa interna de cada Estado al instrumento mencionado, de manera de preservar el interés superior del niño.

Se pasa al análisis de las Acciones con relación a esta Meta.

A pedido de los representantes de los otros Estados se decide comenzar analizando las propuestas de Acciones presentadas por Argentina.

En primer lugar se acuerda sobre las definiciones de los términos *tráfico ilegal de migrantes y trata de personas*: se entenderá por tráfico ilegal de migrantes “delito contra el orden migratorio, transporte de una persona con su consentimiento hacia otro país, a través de medios ilegales”; y por *trata de personas* se entenderá la definición que establece el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo): “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”.

Se comienza con la propuesta “**Grupo de Trabajo**”.

Se acepta la propuesta de Argentina de constituir un Grupo de Trabajo (de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV del Reglamento Interno de la RAADDHH), con el objetivo de institucionalizar la temática de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados y coordinar e implementar distintas acciones de la Iniciativa NIÑ@SUR.

Entre sus funciones tendrá la de elaborar una “Base de Datos Legislativa”, propuesta por Argentina, punto que será discutido más adelante. Además, la organización de una Jornada en materia de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y la Asistencia a las Víctimas. La identificación de “Buenas Prácticas” en la región y la detección de áreas de riesgo en las zonas de frontera así como las metodologías aplicadas por los Estados para enfrentar este tema.

Asimismo el Grupo de Trabajo realizará un Seminario y/o Jornada a fin de intercambiar experiencias de prevención y combate a la explotación sexual y la trata de niños, niñas y adolescentes, especialmente en relación a las medidas de protección y asistencia integral a las víctimas.

Respecto de este punto también se acogió la propuesta de Brasil, respecto de la Metodología del Grupo de Trabajo: El Grupo de Trabajo tendrá carácter permanente en sus funciones y será coordinado por quien ejerza la Presidencia Pro Témpore (PPT). Se realizará al menos una reunión previa a la RAADDHH.

Sus atribuciones serán:

1. Definir anticipadamente las pautas de las reuniones y proponer el tema prioritario a tratar durante el período de la Presidencia Pro Témpore, con fecha de dichas reuniones.
2. Definir a los invitados e interlocutores para cada encuentro.
3. Aportar evaluaciones periódicas para el análisis de los avances y dificultades en la tarea.
4. Conformar un banco de datos para el intercambio de experiencias, investigaciones, resoluciones, publicaciones, entre otros.
5. Editar boletines informativos y relatorías periódicas.
6. Crear espacios virtuales de interacción.

7. Involucrar la participación de otros actores gubernamentales en los encuentros que se realicen en los Estados de MERCOSUR y Estados Asociados sobre los temas en discusión.

Elevar a las Altas Autoridades en Derechos Humanos de cada Estado, informes periódicos sobre los temas en discusión en los Grupos de Trabajo.

8. Definir puntos focales en cada Estado.

También se propuso, a instancias de la representación Argentina la realización de

### **“Campañas públicas unificadas”**

Se acordó promover campañas públicas unificadas en la Región, en particular sobre los aspectos del tema que requieran un tratamiento prioritario o de urgencia, en especial en las zonas de frontera. Los temas acordados a trabajar en forma prioritaria serán: explotación sexual infantil y trata de personas, venta de niños, trabajo infantil y justicia penal juvenil.

También se acuerda que las campañas de desarrollarán por períodos de semestres, trabajando un tema por semestre.

Finalmente se decidió extender para este objetivo del Plan de Trabajo el período al año 2007.

Se analiza la siguiente propuesta, a instancias de Argentina, sobre la elaboración de una **“Base de Datos Legislativa”**.

Argentina anuncia que se está organizando un enlace en la página web de la Secretaría de DDHH y ofrecen que la Base de Datos se organice en ese enlace. Todos los países podrán enviar sus datos a este link.

Se acordó que la Base de Datos Legislativa será una de las funciones del Grupo de Trabajo. Contendrá la normativa interna de los Estados Partes de MERCOSUR y Estados Asociados; normativa a nivel regional de MERCOSUR; grado de adecuación de la normativa en relación con los instrumentos internacionales ratificados por los Estados Partes.

En especial se propone abordar los siguientes ejes temáticos: trabajo infantil, explotación sexual, pornografía infantil, venta de niños, trata, tráfico, restitución, y justicia penal juvenil.

Asimismo, se sugiere la revisión de la normativa en materia de extradición para ser aplicada en relación a los delitos de tráfico y trata de niños, niñas y adolescentes, explotación sexual infantil y venta de niños.

Se pasa al análisis de la propuesta de Argentina: implementación del **“Sistema de intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR” (SISME)** en relación a los delitos de trata, tráfico y explotación sexual infantil.

No se llega a un acuerdo sobre esta propuesta y se decide no incluirla en el Plan de Trabajo, por resultar un tema de competencia de otros foros. Sin perjuicio de ello, en este sentido se acordó impulsar la coordinación de información entre Estados.

Con esto se terminan de trabajar las propuestas presentadas por Argentina.



Receso.

11:35 hs. - Se pasa al tratamiento de la propuesta de Brasil.

Algunos puntos de la propuesta de Brasil ya están incluidos en lo que se decidió hasta el momento y fueron discutiéndose e incorporándose en las discusiones previas.

A instancias de la delegación de Brasil se decide agregar como Acción c) de la Meta 1 del Plan de Trabajo: Impulsar y fortalecer la elaboración, ejecución y monitoreo de los Planes Nacionales de Acción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

También por iniciativa de Brasil se acuerda como Acción e) de la misma Meta 1: Impulsar la creación y/o fortalecimiento de los Consejos de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, con la participación conjunta de organismos de Gobierno y la sociedad civil, para la formulación y monitoreo de las políticas públicas en el tema.

En el punto b) de las Acciones de la Meta 2 se agregó que también se alentará la coordinación temática y el intercambio de información entre Estados y en el ámbito de las Instituciones de MERCOSUR en materia de *Justicia penal juvenil*.

Se incorporó como Acción d) de la Meta 2: Discutir y dar seguimiento a la implementación en los países de las propuestas del “Proyecto sobre Tráfico de Niños, Pornografía Infantil en Internet y Marcos Normativos en la Región de MERCOSUR, Bolivia y Chile”, coordinado por el Instituto Interamericano del Niño de la OEA.

Finalmente se acuerda incluir como Acción g) de la Meta 2: Desarrollar acciones conjuntas entre los operadores que atienden a adolescentes en conflicto con la ley penal, especialmente en las regiones de frontera.

Se termina así de analizar y acordar las propuestas de Acciones presentadas por Brasil.

12:50 hs. – No habiendo otras propuestas que analizar, se decide hacer el corte para el almuerzo y retomar las discusiones a las 14:00 hs.

Se retoma la discusión durante la tarde, se analizan y discuten los borradores de los documentos aportados por Argentina:

- “Declaración sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el MERCOSUR y Estados Asociados”.
- “Recomendación sobre derechos y asistencia a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, tráfico, explotación sexual y/o venta, emitida por las Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados”.

Quedaron plasmadas en dichos documentos las modificaciones que se acordaron.

En relación al proyecto del documento “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño” adicional a la Convención sobre los Derechos del Niño que permita la presentación de peticiones individuales, a presentarse ante Naciones Unidas como grupo MERCOSUR, la delegación Argentina sugiere el análisis de un borrador de texto que se propone.

Brasil manifiesta que esto resultaría inconveniente en virtud de la actual discusión que se está llevando a cabo en el seno de Naciones Unidas respecto de la modificación de los órganos de tratados. Asimismo manifiestan que requieren de una mayor consulta en el plano interno respecto de esta iniciativa.

Uruguay por su parte manifiesta que se encuentran especialmente interesados en la iniciativa del mencionado Protocolo que consagre comunicaciones individuales ya que ello brindaría una mayor protección y efectivización a los derechos reconocidos en la CDN y sus dos Protocolos Facultativos.

Posteriormente se acordó que, atento la concurrencia de dos miembros del Comité de Derechos del Niño en el espacio de participación de la tarde, se consultaría su opinión al respecto a fin de aportar elementos al debate.

En esa instancia se escuchó la opinión de los miembros del Comité de los Derechos del Niño, Norberto Liwski y Rosa María Ortíz, la cual fue favorable respecto de la iniciativa, ya que a su criterio se lograría una mejor aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Manifestaron que a pesar de que existe una sobrecarga de tareas para el Comité, es oportuno expresar la preocupación respecto de la necesidad de una reforma para que se cuente con un mecanismo de exigibilidad mayor. Consideraron positivo que esta propuesta de Protocolo surgiera como una iniciativa externa al Comité.

A su vez expresaron que esta iniciativa de MERCOSUR genera un debate adicional a la discusión sobre la reforma de los órganos de tratados y fortalece la relación con la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de los Estados y la Sociedad Civil.

La delegación de Brasil expresó estar de acuerdo con el tratamiento de un Protocolo adicional a la CDN, e incluir temas de relevancia como la guarda de niños y otros, pero luego de un mayor debate tanto en el ámbito interno de cada Estado Parte, como así también en el ámbito de MERCOSUR. Proponen la realización de un Seminario para discutir en forma previa qué temas formarían parte del Protocolo y armonizar aquellos temas que sean de interés para todos los Estados.

La delegación de Argentina manifestó que el carácter de este Protocolo refuerza los mecanismos democráticos de la sociedad civil para acceder a la defensa y protección de los derechos de la infancia. Agregó que las presentaciones individuales son la herramienta que nos da la posibilidad de tratar todas las violaciones que se produzcan. La representante de Uruguay adhirió a la opinión expresada por la delegación de Argentina.

En conclusión se acordó no debatir en esta instancia el texto propuesto por Argentina. Sin perjuicio de ello, se acordó

- abrir un proceso de consulta en el ámbito interno de los Estados miembros a fin de evaluar la viabilidad del Protocolo.



- Abrir a la discusión en el ámbito de RAADDHH sobre la presente iniciativa e iniciar un proceso de consultas en el ámbito del GRULAC a fin de impulsar la presente iniciativa.